

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 660-209/2022.-

DECRETO N°

6278

-DEyP-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 AGO 2022

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por el Director de Agricultura Familiar y por el Coordinador de Desarrollo Agrícola y Forestal, dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que, corresponde aceptar las renunciaciones y designar nuevos funcionarios, conforme las atribuciones que corresponden al Poder Ejecutivo Provincial previstas en el Artículo 137° inc. 13 de la Constitución Provincial.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia del Ingeniero Agrónomo **CORBALÁN, RODRIGO DANIEL**, D.N.I. N° 33.758.176, al cargo de Director de Agricultura Familiar, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase la renuncia del Sr. **FARFÁN, JULIO CÉSAR**, D.N.I. N° 16.186.405 al cargo de Coordinador de Desarrollo Agrícola y Forestal, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Sr. **FARFÁN, JULIO CÉSAR**, D.N.I. N° 16.186.405, en el cargo de Director de Agricultura Familiar, dependiente de la Secretaría de Economía Popular, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Designase al Ingeniero Agrónomo **CORBALÁN, RODRIGO DANIEL**, D.N.I. N° 33.758.176, en el cargo de Coordinador del Centro Foresto – Industrial Arrayanal, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal, de la Secretaría de Desarrollo Productivo, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la remuneración del Coordinador del Centro Foresto – Industrial Arrayanal se integrará con un 33% (treinta y tres por ciento) por mayor dedicación de – de carácter remunerativo bonificable – sobre la remuneración que percibe.

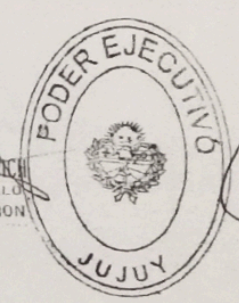
ARTÍCULO 6°.- Déjase establecido que la remuneración del cargo de Coordinador del Centro Foresto – Industrial Arrayanal será equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 7°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. **CARLOS LORENZO APARICIO**, D.N.I. N° 29.915.709, en el cargo de Coordinador de Desarrollo Agrícola y Forestal, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal, de la Secretaría de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento del Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a demás efectos.



[Handwritten signature]
D. FREDERICO TELLO WACEVICI
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



EXPTE. N° 660-209/2022.-

DECRETO N°

6682

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 OCT 2022

VISTO:

El Decreto N° 6278-DEyP/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 6278-DEyP/2022 se acepta la renuncia al cargo de Director de Agricultura Familiar, del Ingeniero Agrónomo Corbalán Rodrigo Daniel;

Que, a través del Decreto mencionado, se designa al Ingeniero Agrónomo Corbalán Rodrigo Daniel, en el cargo de Coordinador del Centro Foresto - Industrial Arrayanal, consignando erróneamente su número de DNI;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 6278-DEyP/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

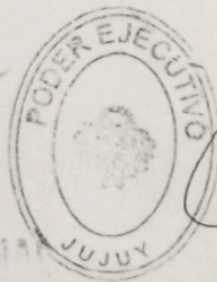
"ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia del Ingeniero Agrónomo CORBALÁN, RODRIGO DANIEL, D.N.I. N° 30.666.084, al cargo de Director de Agricultura Familiar, a partir del 8 de agosto de 2.022.

ARTICULO 2°.- Rectifícase el artículo 4° del Decreto N° 6278-DEyP/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°: Designase al Ingeniero Agrónomo CORBALÁN, RODRIGO DANIEL, D.N.I. N° 30.666.084, en el cargo de Coordinador del Centro Foresto - Industrial Arrayanal, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal, de la Secretaría de Desarrollo Productivo, a partir del 8 de agosto de 2.022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento del Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a demás efectos.-

DR. ERIBERTO JOSE LELLO TWACZEWICZ
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS